

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 121-2008**

**Guatemala, 25 de junio del 2008**

**El VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incrementar las asignaciones de diferentes obras de los proyectos de rehabilitación de la red vial, reconstrucción de infraestructura vial, y medidas de mitigación y prevención, de los programas 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial" y 98 "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan", para cancelar compromisos pendientes de la Dirección General de Caminos;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar las modificaciones de asignaciones mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **486**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
130	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	32,173,160.00	32,173,160.00
131	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	<u>29,427,030.00</u>	<u>29,427,030.00</u>
	<b>TOTAL:</b>			<u>61,600,190.00</u>	<u>61,600,190.00</u>

**Fuentes de Financiamiento:**

	<u>DEBITO</u>	<u>61,600,190.00</u>
<b>52 Préstamos externos</b>		<u>61,600,190.00</u>
52-0403-0998 Préstamo BIRF-7482-GU "Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia", Programa Regular de Gobierno		61,454,830.00
52-0402-0075 Contrapartida del Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II" (Préstamo BIRF-7482-GU "Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia")		145,360.00
	<u>CREDITO</u>	<u>61,600,190.00</u>
<b>52 Préstamos externos</b>		<u>61,600,190.00</u>
52-0403-0998 Préstamo BIRF-7482-GU "Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia", Programa Regular de Gobierno		55,971,722.00
52-0401-0034 Contrapartida del Préstamo BCIE -1414 "Rehabilitación de Vías Primarias" (Préstamo BIRF-7482-GU "Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia")		3,846,468.00
52-0402-0075 Contrapartida del Préstamo BID 1224/OC-GU "Programa de Rehabilitación y Modernización Vial II" (Préstamo BIRF-7482-GU "Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia")		782,000.00
52-0507-0003 Contrapartida del Préstamo JBIC-GT-P4 "Caminos Rurales y Carreteras Principales" (Préstamo BIRF-7482-GU "Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo y Crecimiento de Base Amplia")		1,000,000.00

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>61,600,190.00</u>	<u>61,600,190.00</u>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<u>61,600,190.00</u>	<u>61,600,190.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>		
<i>Categoría programática "Proyecto"</i>	61,600,190.00	61,600,190.00

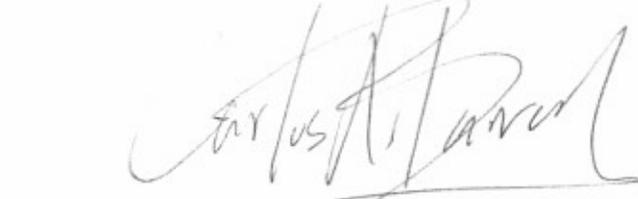
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones de asignaciones por valor total de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.61,600,190.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Pluvio I. Méjicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

